

**DADDY AZÚCAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SUCRE UNIÓN ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de julio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Daddy Azúcar, Sociedad Limitada de Sucre Unión España, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Los Administradores Únicos de Daddy Azúcar, Sociedad Limitada y Sucre Unión España, Sociedad Limitada. Fdo.: Jacques Bachelier, Administrador Único de ambas Sociedades.—42.892.

2.ª 9-8-2005

DAVID TORNER MERCADER

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.617/02 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Juan Marcos Casas Bel y tres más, contra la empresa «David Torner Mercader», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 11.439,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—42.454.

DECOR ESPACIO S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 124/03 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Manuel Astudillo Castillo contra la empresa Decor Espacio, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Decor Espacio, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.067,60 euros de principal más 129,22 euros de intereses y 206,7 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 42.791.

**DINELLI INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social el próximo día 12 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13 de septiembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 1.000.000 euros (un millón de euros), mediante la emisión a la par de 100.000 (cien mil) nuevas acciones nominativas de 10 euros (diez euros) de valor nominal cada una de ellas, mediante aportación dineraria con desembolso en efectivo en los plazos que la Junta acuerde.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

San Juan de Moró, 29 de julio de 2005.—José Albella Amigo, Administrador único.—43.734.

**DISSENY I DECORACIÓ AXIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1008/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Abdesalame Jaida, contra la empresa Disseny i Decoració Axial, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.140,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—42.959.

**DISTRIBUIDORA DE CARNES
VIGUESA, S. A.**

Reducción y simultáneo aumento de capital

El Consejo de Administración de Distribuidora de Carnes Viguesa, S. A., en su reunión de 30 de junio de 2005, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de fecha 23 de junio de 2005 y en ejecución de los acuerdos adoptados de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital hasta seiscientos mil euros (600.000 euros), conforme a la normativa de aplicación y a tenor de la aprobación de las cuentas anuales hasta el 31 de diciembre de 2004, para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social y con la posibilidad de que la suscripción fuera incompleta, y para dar publicidad a la oferta de suscripción conforme lo prevenido en el art. 165 de la LSA, hace constar lo siguiente:

A los accionistas les corresponde el derecho de suscripción preferente, que podrá ser incompleta.

El aumento de capital se realizará emitiendo nuevas acciones que se desembolsarán mediante aportación dineraria, nominativas de una misma clase, ordinarias numeradas desde la unidad hasta el número que resulte del aumento definitivo de capital, y tendrán un valor de 1.000 euros cada una, que se corresponde con el valor nominal de las mismas (emisión a la par).

Las acciones se representarán mediante títulos. Le corresponderá a cada socio en uso de su derecho de suscripción preferente 600 acciones nuevas en la misma proporción.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho, con el correspondiente desembolso económico por la totalidad del capital que suscriba, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en cualesquiera de las entidades de crédito, debiendo acreditar en tal plazo el ingreso.

Los títulos de acciones antiguas quedan si efecto y se ruego a los accionistas hacer entrega de los mismos para su destrucción.

Si algún socio hubiera suscrito en uso de su derecho el capital en la proporción que le corresponda y no realizase desembolso y acreditación en el plazo previsto, quedará anulada y sin efecto la suscripción.

Transcurrido un mes desde la publicación oficial de la oferta de suscripción sin que se hubiera ejercitado el derecho por todos los accionistas o ejercitado no alcanzara, la suscripción y desembolso, la cifra de seiscientos mil euros (600.000 euros), el Consejo de Administración decidirá si se aumenta el capital hasta la cifra desembolsada y suscrita hasta ese momento o si se ofrece el capital pendiente de suscripción a los socios o terceras personas.

Todos los soportes documentales, consistentes en informe de Auditor y demás que dieron lugar a la aprobación del acuerdo en Junta general se encuentran en el domicilio social de la sociedad a disposición de los interesados.

Mos, 11 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Rodríguez Cuervo. 42.906.

**DOSERRES PUBLICIDAD Y DISEÑO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 287/04 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Isaura Moure González contra Doserres Publicidad y Diseño, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Parcial, por importe de 10.507,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.953.

**DRAGASUB TRABAJOS
SUBMARINOS, S. L.**

Edicto

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 11/03, dimanante del de demanda núm. 272/02, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Miguel Angel Salvador Torres, contra la entidad Dragasub Trabajos Submarinos, S. L., con C.I.F. núm. B-07913429, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 19 de julio de 2005, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Dragasub Trabajos Submarinos, S. L., en situación de insolvencia total por im-

porte de 16.504,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Ciudadella de Menorca, a 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.774.

EDICIONES Y CARTOGRAFÍA DURO AGUDO EDUCAR, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Pelayos Ulled, contra «Ediciones y Cartografía Duro Agudo Educar, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Ediciones y Cartografía Duro Agudo Educar, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 1.677,32 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—42.498.

EFANSA SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción y ampliación de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de junio de 2005 en primera convocatoria se acordó reducir el capital social en la cifra de 29.989,90 euros, con la finalidad de amortizar 4.990 acciones propias enumeradas de la 23.535 a la 26.044, y de la 37.521 a la 40.000. El capital social resulta tras el acuerdo de reducción de capital en 420.760,10 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166.2 del mismo texto legal.

Asimismo, se hace público que, en esta misma Junta General se acordó por mayoría el aumento de capital social por aportación dineraria por la cantidad de 188.629,86 euros con emisión de 31.386 nuevas acciones que van de la 75.001 a la 106.386. Por tanto, el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo de ampliación de capital, en la cifra de 609.389,96 euros dividido en 101.396 acciones.

Alcobendas (Madrid), 30 de julio de 2005.—El Consejero Delegado, Félix de la Fuente Moya.—43.719.

ELECTRICIDAD ALEGRÍA, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 52/05 seguida contra el deudor «Electricidad Alegría, S. L.», domiciliado en calle Venta la Estrella, número 2, pab. 31, 1006 Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 18 de julio de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 54.236,02 euros, más 10 por 100 de mora de principal y de 10% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—42.499.

ENCICLOPÈDIA CATALANA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INTERACCIÓ EDITORIAL, S. L.

**Sociedad unipersonal
EDITORIAL PÒRTIC, S. L.**

**Sociedad unipersonal
EDICIONS PROA, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima, (sociedad unipersonal, y el socio único de Interacció Editorial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Editorial Pòrtic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Edicions Proa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2005, su fusión mediante la absorción de las tres últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Interacció Editorial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Editorial Pòrtic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Edicions Proa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—43.696. 1.ª 9-8-2005

ENCUADERNACIÓN DELTA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Eduardo Figueiras Estévez contra Encuadernación Delta, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Encuadernación Delta, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.537,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2005.—Secretaria judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—42.620.

EQUISOL, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración celebrado en Madrid el 18 de julio de 2005, por unanimidad acuerda:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria, a celebrar el día 15 de septiembre de 2005, en Madrid, en el domi-

cilio social, avenida General Perón, n.º 29 - 4.ª Planta, a las diez horas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas anuales del ejercicio 2004 y aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Segundo.—Convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el día 15 de septiembre de 2005, en Madrid, en el domicilio social, avenida General Perón, n.º 29 - 4.ª Planta, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de los Cargos de la Sociedad, y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Aprobación de Balance y Cuentas de resultados a 30 de junio de 2005.

Cuarto.—Adjudicación, en su caso de las cuotas del activo resultantes.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste para examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los puntos incluidos en el orden del día, así como obtener de forma gratuita e inmediata los documentos referidos, de acuerdo con el derecho de información previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Velázquez Borge.—43.717.

EURO-CALZA, S.A.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de mayo de 2005, se convoca a los señores accionistas a las Juntas que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle Valverde del Camino, número 2, de Elche (Alicante), el próximo día 22 de septiembre de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, celebrándose la extraordinaria a continuación de la ordinaria, a las 17,30 horas, y al día siguiente, igualmente, a la misma hora, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

I. Exposición y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

II. Aplicación de resultados.

Junta extraordinaria

I. Cambio de clase acciones de la clase laboral a la clase general de 223 acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha quedan a su disposición, en la sede social, los diferentes documentos que se someterán a aprobación y en especial el informe justificativo de la modificación propuesta de Estatutos y cambio de acciones, así como el nuevo texto propuesto para el artículo relativo al capital social, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuitos de dichos informes y textos propuestos.

Elche, 19 de mayo de 2005.—La Presidenta, Matilde Toledo Jiménez.—42.556.